



Tegucigalpa M.D.C.
01 de Agosto de 2022

Oficio NO. 2731-2022-SS.

LICENCIADO
CESAR STEVEN DAVILA MARADIAGA
JEFE TRANSPARENCIA S.S.
SU OFICINA

Estimado Licenciado Dávila:

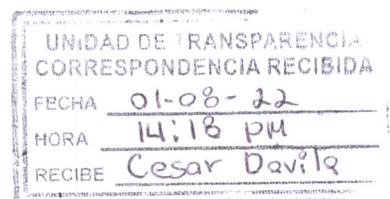
En relación al Oficio No.762-UT-2022 de fecha 28 de julio del año 2022, en donde solicita el envío de las diferentes Resoluciones que ésta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, ha suscrito con las diferentes Personas tanto Naturales como Jurídicas al respecto le envió lo siguiente:

- 1.- Resolución No. **168-2022-SS** Licitación Pública Nacional NO. 07-2022, Contratación de Servicios de Limpieza, Higienización y Manejo de los Residuos Generados en el Hospital Mario Catarino Rivas.
- 2.- Resolución No. **165-2022-SS** Licitación Pública Nacional NO. 09-2022, Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Biolarvicidas para Control Vectorial Secretaria de Salud.
- 3.- Resolución No. **164-2022-SS** Licitación Pública Nacional NO. 05-2022, Contratación de Servicios de Alimentación para Pacientes y Personal del Hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL S.S.



RESOLUCIÓN No. 168-2022-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidos (2022).

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por la Ingeniera **Adriana Danubia Fortín Talavera** en su condición de Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante **Oficio No.365-SGRMYSG- 2022** de fecha 18 de julio de 2022, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2022-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”**. Tal como lo había solicitado el Gerente Administrativo mediante en el oficio No.1734-GA-2022 de fecha 31 de mayo de 2022.

CONSIDERACION (1): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la Contratación.* -

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, esta elaborando un proceso licitatorio **No.07-2022-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”**

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de *Licitación Pública* se enmarca específicamente en el numeral tres (3) “Contratos de Suministros de Bienes y Servicios”, por un monto de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EN ADELANTE (L. 600,000.00 en Adelante).**-

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el **Oficio No. 143-2022-DEHN-MCR** de fecha 09 de mayo del 2022 firmado por el Doctor Arturo Avila Guzmán Director

Ejecutivo HNMCR mediante el cual solicitó ante la Gerencia Administrativa de esta Secretaría dar inicio a los diferentes procesos de licitación para garantizar la operatividad del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas

CONSIDERANDO (07): Que mediante el **Oficio No. 1450-2022-GA**, de fecha 10 de mayo de 2022 firmado por el Abogado Florentino Pavón Salazar en su condición de Gerente Administrativo, solicito al Departamento de Licitaciones se realice el trámite correspondiente para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”**

CONSIDERANDO (08): Que mediante **Oficio No.414-2022-SGP** de fecha 12 de mayo del año 2022 suscrito por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto, informa que la estructura y disponibilidad presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”**, se afectara la estructura presupuestaria siguiente: GA: 23, UE:22, Programa 20, Sub Programa:00, Actividad: 001, objeto del gasto 23500 Limpieza, Aseo y Fumigación.

CONSIDERANDO (09): El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa *“La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”*.-

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo No. 30 publicado en fecha 08 de Abril del año 2022 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 35,894 y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022.-

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, para que una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2022-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y**

MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”.- En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.07-2022-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS”.-CUMPLASE.-


DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD


ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. 164-2022-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Abogado **Florentino Pavón Salazar** en su condición de Gerente Administrativo, mediante **Oficio No. 2136-GA.-2022** de fecha 30 de junio del 2022, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”**.-

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la Contratación.* -

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”**.

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de *Licitación Pública* se enmarca específicamente en el numeral tres (3) “Contratos de Suministros de Bienes y Servicios”, por un monto de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EN ADELANTE (L. 600,000.00 en Adelante)**.-

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el **Oficio No. 143-2022-DE-HN-MCR** de fecha 09 de mayo del 2022 firmado por el Doctor Arturo Ávila Guzmán Director Ejecutivo HNMCR mediante el cual solicitó ante la Gerencia Administrativa de esta Secretaría dar



inicio a los diferentes procesos de licitación para garantizar la operatividad del Hospital Dr. Mario Catarino Rivas

CONSIDERANDO (07): Que mediante el **Oficio No. 1450-2022-GA**, de fecha 10 de mayo de 2022 firmado por el Abogado Florentino Pavón Salazar en su condición de Gerente Administrativo, solicito al Departamento de Licitaciones se realice el trámite correspondiente para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”**.

CONSIDERANDO (08): Que mediante **Oficio No. 413-2022-SGP** de fecha 12 de mayo del año 2022 suscrito por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto, informa que para llevar la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”**. Se afectara la estructura presupuestaria siguiente: GA: 23, UE:22, Programa 20, Sub Programa:00, Actividad: 001, 002, 003, 006, objeto del gasto 31110 Alimentos y Bebidas.

CONSIDERANDO (09): El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa *“La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”*.-

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo No. 30 publicado en fecha 08 de Abril del año 2022 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 35,894 y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022.-

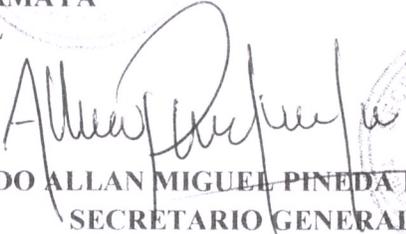
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, para que una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”**.- En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido.



SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SESAL “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS, AÑO 2022”.- CUMPLASE.


DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD


ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL

G.A

RESOLUCIÓN No. 165-2022-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Abogado **Florentino Pavón Salazar** en su condición de Gerente Administrativo, mediante **Oficio No. 1859-GA.-2022** de fecha 14 de junio del 2022, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2022-SESAL “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y BIOLARVICIDAS PARA CONTROL VECTORIAL, SECRETARÍA DE SALUD”**.

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la Contratación.* -

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y BIOLARVICIDAS PARA CONTROL VECTORIAL, SECRETARÍA DE SALUD”**.

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de *Licitación Pública* se enmarca específicamente en el numeral tres (3) “Contratos de Suministros de Bienes y Servicios”, por un monto de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EN ADELANTE (L. 600,000.00 en Adelante).**-

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el **Oficio No. 533-UVS-2022** de fecha 05 de abril del 2022, firmado por PhD Lorenzo Pavón Jefe de la Unidad de Vigilancia de la Salud, y Dr. José Orlinder Nicolás Zambrano Coordinador de Riesgos Ambientales, dirigido a la Dra. Elvia Ardon Directora general de Normalización con el cual le solicita insecticida para el año 2022, para el control del vector transmisor de la malaria. Se solicita la cantidad de Cinco Mil Seiscientos Kilogramos de insecticida BENDIOCARB 80% WP, para aplicación de insecticida a través de

ociado residual intra domiciliario RRI en regiones malaricas del país, para aplicación de dos ciclos por año.

CONSIDERANDO (07): Que mediante el **Oficio No. 149-DGN-SS-2022** de fecha 07 de abril del 2022 la Doctora Elvia María Ardon Directora General de Normalización solicita al Abogado Florentino Pavón Gerente Administrativo hacer las gestiones necesarias a efecto de adquirir insecticidas. Dicha compra deberá realizarse con fondos del presupuesto asignado a la Subvención de Malaria, **afectando el objeto del gasto asignado a esa Dirección General de Normalización como UE 102. Objeto del gasto 35400 Insecticidas y Fumigantes y otros.**

CONSIDERANDO (8): Que mediante el oficio No. 1616-2022-GA de fecha 24 de mayo de 2022, el Gerente Administrativo Abogado Florentino Pavón, solicito a la Ingeniera Adrina Danubia Fortín Sub Gerente de Recursos Materiales Y S. G iniciar el proceso de Licitación para la adquisición de insecticidas y biolarvicidas solicitados por la Unidad de Vigilancia de la Salud. Al Respecto mediante el oficio No.207-2022-SGRMYSG de fecha 24 de mayo de 2022 la Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicito a la Abogada Reina Esther Maradiaga dar inicio al proceso de Licitación Pública para la adquisición de insecticidas y biolarvicidas.

CONSIDERANDO (09): Que mediante **Oficio No. 483-2022-SGP** de fecha 08 de junio del año 2022 suscrito por la Licenciada Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto, informa que la estructura y disponibilidad presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y BIOLARVICIDAS PARA CONTROL VECTORIAL, SECRETARÍA DE SALUD”**, existe disponibilidad presupuestaria siguiente: **GA: 01, UE:53, PRO:19, ACT.01, Objeto de gasto 35400 Insecticidas, fumigantes y otros saldo disponible a la fecha L.32,414,775.00.**

Por la Dirección de Normalización: **GA: 01, UE:102, PRO:18, ACT:02, Objeto de gasto 35400 insecticidas, fumigantes y otros , saldo disponible a la fecha L.12,000,000.00**

CONSIDERANDO (10): El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa *“La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”*.-

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo No. 30 publicado en fecha 08 de Abril del año 2022 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 35,894

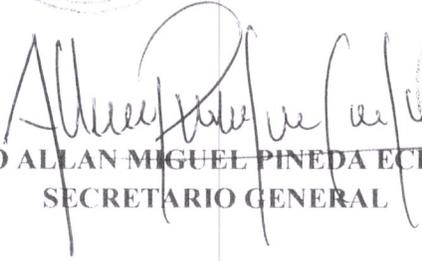
y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022.-

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, para que una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2022-SESAL “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y BIOLARVICIDAS PARA CONTROL VECTORIAL, SECRETARÍA DE SALUD”**.- En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2022-SESAL “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y BIOLARVICIDAS PARA CONTROL VECTORIAL, SECRETARÍA DE SALUD”**.-**CUMPLASE**.-


DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD


ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL

G.A